

DECRETO Nº 3555
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN 2025

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita la aprobación de las reformas introducidas al Estatuto Social de "CAPYMEJ" (Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Jujuy), Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), y

CONSIDERANDO:

Que, atento los términos del Dictamen Nº 038-DPAF-25 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 201/201vta.), procede dictar el ordenamiento de rigor,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de "CAPYMEJ" (Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Jujuy), Asociación Civil con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy (Departamento Dr. Manuel Belgrano), cuyo texto ordenado que consta de cuarenta y siete (47) artículos, que con Escritura Pública Nº 21/25 del Registro Notarial Nº 30 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de fs. 191 a 199vta. de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos de competencia.-

CONSEJERO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. NORVANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO